

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 8 ENL. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº01 de fecha 04 de Enero de 2013, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

Diurno.

: 4-2511

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 552.010

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: LAS MARIPOSAS 02810

Nombre Del Contribuyente

: BOBADILLA FUENTEALBA ROLANDO PATRICIO

Rut

.....

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 10.01.2013

Otorgación Nº

: 4

Fecha

10 MUA

Rol Avalúo

: 10.01.2013 : 3203 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU/gra

Oficina de Parte

Oficina de Partes Rentas(Digital) EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE(S)

55 4395